

ANUNCIOS OFICIALES.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día
2 de julio de 1946, de acuerdo con las
disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco.....	9,15	9,35
Libras.....	44,00	45,00
Dólares.....	10,95	11,22
Liras.....	10,95	11,22
Franco suizo.....	253,00	259,35
Reichsmark.....	—	—
Franco belga.....	25,00	25,60
Florín.....	4,10	4,20
Escudo.....	43,50	44,60
Peso, moneda legal.....	2,60	2,66
Corona sueca.....	2,62	2,68
Corona noruega.....	—	—
Corona danesa.....	2,295	2,35
Peso chileno.....	35,70	36,60

DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA

Edicto

Don Luis Cabello y Pla, segundo Jefe en la Delegación de Hacienda de Málaga, Delegado del Tribunal de Cuentas en el expediente de reintegro contra don Baltasar Sola Salas, que desempeñó el cargo de Administrador de Loterías número 9 de Málaga.

Por el presente cito al presunto responsable mencionado para que en el término de quince días, desde la publicación de este edicto, se presente ante mi autoridad en la Delegación de Hacienda de Málaga, por sí o por medio de representante legal, para reconocer o impugnar el alcance que le resulta, e igualmente el emplazo para que diez días después de la fecha en que ese acto se practique, recoja el pliego de cargos que pueda resultarle, con la advertencia de que, de no efectuarlo, se estimará como definitivo el alcance y se le declarará en rebeldía a los efectos del artículo 165 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935.—Luis Cabello.—El Secretario, F. Montes García.

982—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

Junta Administrativa de Contrabando y
Defraudación

Requisitoria

Por la presente se cita y emplaza a Francisco Salas Bonet, cuyo último domicilio fué calle de Enrique Granados, número 35, principal, Barcelona, y también se cita y emplaza a individuos desconocidos que abandonaron una maleta el día 22 de marzo pasado en el tren correo Barcelona-Madrid, conteniendo labores de tabaco nacional, con un peso

de cinco kilos; a los que abandonaron un cajón con ciento treinta y cinco paquetes de tabaco nacional, el día 28 de abril último en el citado tren correo; al que abandonó el día 16 de mayo próximo pasado un paquete en la estación del Campo del Sepulcro, de esta ciudad, conteniendo mil libritos de papel de fumar marca «Bambú», y también a quien dejó abandonada en la estación de Epila, el día 22 de mayo último, una caja de cartón conteniendo setenta y cinco cajetillas de tabaco nacional; a fin de que todos ellos comparezcan ante esta Junta Administrativa el 15 de julio próximo y hora de las once de la mañana, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, para responder de los expedientes números 16, 34, 35, 36 y 40 del año en curso, que por falta de contrabando se les sigue, advirtiéndoles que deben concurrir al citado acto por sí o por medio de apoderado legal, pudiendo aportar cuantas pruebas estimen conducentes a su derecho y designar un Vocal que sea de la Cámara de Comercio o Comerciante matriculado, poniéndolo en conocimiento de la misma con tres días de antelación al señalado, previniéndoles, por último, que de no comparecer se celebrará la vista sin su asistencia, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 26 de junio de 1946.—El Delegado de Hacienda, M. de Codes. 991—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

Nueva industria

Peticionario: Don Félix Herrero. Avenida José Antonio, 22, Madrid.

Objeto: Aserradero de escalabornes de pipas de fumador en Duruelo (Soria).

Producción: 1.500.000 escalabornes anuales.

Se emplearán materias primas y maquinaria nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por la misma presentarán, en el plazo de diez días y por duplicado, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria.

Soria, 19 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno Garbayo.

817—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Electra de Burgos, Sociedad Anónima. Soria.

Objeto: Línea eléctrica de Casillas a Fuentepuerco, con un centro de transformación en este pueblo de 5 Kw.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Soria, 19 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno Garbayo.

816—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Electra de Burgos, Sociedad Anónima. Soria.

Objeto: Línea eléctrica de Casillas a Caltojar, con un centro de transformación en este pueblo de 10 Kw.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Soria, 19 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno Garbayo.

815—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Importación de maquinaria

«Explotaciones Hidroeléctricas, Sociedad Anónima», de Lérida, desea adquirir, para instalar en su industria de producción y distribución de electricidad, 600 contadores monofásicos de 5 y 10 amperios por 125 V., de un valor aproximado de cincuenta y siete mil (57.000), pesetas, de procedencia extranjera.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier causa puedan suministrar dichos contadores o parte de ellos lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 19 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

814—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Puig Coll. Calle Sans, 179, Barcelona.

Objeto de la industria: Fábrica de género de punto en Blanes (géneros afelpados caballero y señora).

Producción: 18.760 docenas anuales.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Eximenis, 8.

Gerona, 28 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

813—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Severino Gómez Besada.

Domicilio del interesado y situación de la industria: Guillarey, Túa.

Objeto: Ampliación de industria de cerámica, dedicada a la fabricación de ladrillos, con una producción de dos millones de ladrillos.

En esta ampliación se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Martitegui, núm. 12. Pontevedra, 14 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana. 808—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Sustitución de maquinaria

Peticionario: Don Ricardo Mira, Suesor. Calle Alicante, número 16. Alcoy.

Objeto: Sustituir en su fábrica de géneros de punto cuatro máquinas rectilíneas por una circular Jacquard de seis juegos.

Producción: La misma que actualmente: 4.500 docenas de prendas de punto.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, calle Beato Nicolás Factor, número 2, Alcoy.

Alicante, 15 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Mayo.

810—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Mira García. Calle Santa Isabel, número 17. Alcoy.

Objeto: Instalar en su fábrica de géneros de punto una batería de seis telares circulares, galga número 30, de 13 a 18 pulgadas.

Producción: Actualmente, 6.000 docenas anuales de prendas de punto. Con la ampliación duplicará la producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, calle Beato Nicolás Factor, número 2, Alcoy.

Alicante, 11 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Mayo.

809—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Ampliación de industria

Peticionario: Don Modesto Payá Soller. Fábrica de hilados y tejidos, Avenida del Generalísimo, número 68. Alcoy.

Objeto: Ampliar la hilatura con un juego de máquinas y tres selfactinas y la sección de tejidos con cuatro telares.

Producción: Con la ampliación, 716 piezas de castores para alpargatas y zapatillas y 904 piezas de pañería para caballero.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, calle Beato Nicolás Factor, núm. 2. Alcoy.

Alicante, 14 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Mayo.

812—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Molines Serer. Calle San Rafael, número 1. Tárbena.

Objeto: Instalar una industria de extracción de aceite de oliva con una prensa hidráulica, equipo de molienda y batidor malazador.

Producción: En la jornada de ocho horas, 2.500 kilogramos de aceite de oliva.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, calle Beato Nicolás Factor, número 2, Alcoy.

Alicante, 12 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Mayo.

811—O.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza,

Hace saber: Que doña Natalia Gómez Floria ha solicitado la concesión de explotación número 1.929, denominada «La Perla», de mineral de sal gema, sita en término municipal de Remolinos (Zaragoza), publicándose el presente anuncio en este periódico oficial y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», para que si alguna persona tiene que oponerse, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Zaragoza, 6 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.

830—O.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza,

Hace saber: Que don Nicolás Torres Mendiluce ha solicitado el permiso de investigación número 7, denominado «La Marina», de mineral de lignito, sito en el término municipal de Aguilar del Río Alhama (Logroño), publicándose el presente anuncio en este periódico oficial y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño», para que si alguna persona tiene que oponerse, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

nerse, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Zaragoza, 16 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea. 829—O.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza,

Hace saber: Que por don José Amantes Alcaraz se ha solicitado permiso de investigación denominado «Maruja», de mineral de plomo, sito en término municipal de Sallent de Gállego (Huesca), publicándose el presente anuncio en este periódico oficial y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», para que si alguna persona tiene que oponerse, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Zaragoza, 10 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.

828—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Jefatura de Aguas

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

Nombre del peticionario: Don Rafael Ribés Pla.

Domicilio: Calle Herrero, número 13, Castellón.

Clase de aprovechamiento: Para riego.

Cantidad de agua: 420 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Canal denominado «Acequia de la Obra».

Término municipal donde radican las obras: Castellón de la Plana.

Representante en Valencia: Don Julián Benedito Vidó, Abadía de San Martín, número 7.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Valencia, plaza de Tetuán, número 18, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las

trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valencia, 26 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas (ilegible).

987-O.

JEFATURA DE AGUAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Willys», matrícula B-40.671, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor, 114.718.

Número del bastidor, 70-B-108477.

Número de cilindros, 6.

Potencia en H. P., 19,6.

Forma del vehículo, Sedan.

Número de asientos, 6.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura, todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 25 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

984-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Extraviado el resguardo de depósito números I. 65.176 y II. 69.377, de 2.300 y 1.200 pesetas nominales, en Interior 4 por 100 los dos, a favor de don Francisco de Borbón y Borbón, Duque de Marchena, incapacitado (su tutor, don Alfonso Borbón y Borbón), se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de quince días, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de junio de 1946.—Alber- to de Alcocer.

3.219—P.

BANCO DE ESPAÑA

Extraviado el resguardo de depósito número A. 200.544, de 5.000 pesetas nominales, en obligaciones Trasatlántica 6 por 100, a favor de doña Florentina Niño Alba, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de junio de 1946.—Alber- to de Alcocer.

3.224—P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE BARCELONA

Edicto

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cataluña pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar del derecho que les asiste de reclamar contra la devolución de la fianza que, por haber cesado en el ejercicio de la profesión, ha instado el que fué colegiado de esta Corporación don Carlos Parés Baltá, que ejerció aquélla en la ciudad de Barcelona.

Barcelona, 9 de abril de 1946.—El Presidente, Juan B. Esteller. 827—P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 1.302: señor Caro.—Doña Filomena Peláez Alarcón, contra resolución del T. E. A. Central en 12 de marzo de 1946, que desestimó la reclamación presentada por la recurrente, contra resolución de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 17 de enero de 1944, sobre pensión.

Pleito núm. 1.293: señor Caro.—La Compañía Transmediterránea, contra resolución expedida por el T. E. A. Central en 5 de marzo de 1946, sobre impugnación de liquidación del impuesto de derechos reales número 9.394, de la Abogacía del Estado de la Caja General de Depósitos, por el concepto de «Subvención».

Pleito núm. 1.313: señor Cuyás.—Aduanas Pujol Rubio, contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas en 26 de enero de 1945, que confirmó el fallo dictado por la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el expediente 33/45 de la misma, que dejó subsistente la liquidación de derechos practicada por el Vista actuario en la Hoja de Aduana 1.332/44 del Depósito Franco de dicha Aduana, haciendo extensivo este acuerdo a las Hojas de Adeudos números 1.333, 1.381 y 1.788/44, dejadas a resultados de expediente.

Pleito núm. 1.314: señor Echegaray.—«Níquel Leriz Hermanos, S. A.», contra

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL

A partir del 1.º de julio próximo procederá en sus oficinas de Madrid y Barcelona al pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso de 32,50 pesetas (impuestos a deducir) sobre sus acciones números 1 a 50.000.

Las nuevas acciones números 50.000 a 75.000 quedarán equiparadas a las anteriores a partir de la antedicha fecha.

Madrid, 27 de junio de 1946.—El Consejo de Administración.

3.254—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo número 86.452, de 182 cédulas B. H., 4 por 100, de don Carlos de Borbón y Borbón, se hace público que, transcurrido un mes a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 25 de junio de 1946.—El Secretario, V. García.

3.213—P.

acuerdo del T. E. A. Central en 10 de mayo de 1946, que confirmó el fallo dictado por la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona en expediente núm. 113/942 y, en consecuencia, dejar firme y subsistente la rectificación por la partida 945 del Arancel del aforo de «cristalinas» despachadas con Hoja de Adeudo núm. 1.118/941 de dicha Administración, como asimismo la liquidación del impuesto interior a sacarina.

Pleito núm. 1.305: señor Cuyás.—Don Eulogio Torres Domingo, contra Decreto expedido por el Ministerio de Obras Públicas en primero de marzo de 1946, por el que se declara de urgente ejecución, a los efectos de aplicarse el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, las obras comprendidas en la concesión otorgada en 3 de febrero de 1941 en el río Turia, para producción de energía eléctrica.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 27 de junio de 1946.—El Secretario Decano, Bonifacio de Echegaray.

985—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

VALENCIA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad, a virtud de solicitud de don Luis García Fayos, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, con domicilio en la Gran Vía de Fernando el Católico, núm. 27, para

unir sus dos apellidos «García Fayos» en uno solo y primero, pasando a tener como segundo el de «Valverde», que es el segundo de su padre, pasando los hijos a tener como primer apellido el de «García-Fayos», y como segundo el que actualmente tienen, fundándose en que desde su infancia, tanto sus amigos, condiscípulos y demás personas de su relación, le denominaban Luis Fayos, y aun cuando constantemente iba rectificando el ambiente de error que circunscribía su persona, tanto en la vida comercial, como en las relaciones de índole particular y organismos oficiales, no pudo desvirtuar dicho error, para que se le nombrara por su primer apellido de García, hasta tal punto y creencia de sus amistades y conocidos en general de llamarle con los dos apellidos unidos de «García Fayos», por el cual también son conocidos sus hijos, entre sus condiscípulos, profesores y Centros donde cursan sus estudios; y por otra parte, queriendo perpetuar el segundo apellido «Fayos», puesto que habiéndolo acreditado con su ímprobo y constante trabajo en el ambiente comercial e industrial, estima por ello justa esta petición, pues nadie mejor que sus hijos podrán consolidar y mantener con todo prestigio su apellido Fayos.

Y se anuncia públicamente tal solicitud a los efectos del artículo setenta y uno de la Ley del Registro Civil, para que en el término de tres meses, desde su publicación, presenten su oposición cuantos se crean con derecho a ello.

Valencia a veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, José Ballester Tormo.

3.243-A. J.

VITORIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Gómez Reino, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vitoria y su partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Pablo Guilarte y Revert, en nombre y con poder de don Santiago Martín Rubio, vecino de Madrid, contra «Azucarera Leopoldo, S. A.», con domicilio en Vitoria; don Pedro Zaragueta Aristizábal, Vicepresidente; don Guillermo Geese Ahrens; don Florencio Azqueta Monasterio; don Leonardo Dangers; don Santiago Carro García; don José Luis Bas Rivas; don Manuel Sainz de Vicuña y don Eugenio López Madrazo; vecinos los cuatro primeros de San Sebastián, los tres siguientes de Madrid, y el último de Zaragoza, Vocales de dicha entidad; don Ezequiel Roca Urriegen, Secretario de la misma, vecino de San Sebastián; «Ebro», Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A., con domicilio en Madrid; la «Compañía de Alcoholes, S. A.», con domicilio en Bilbao; los accionistas de «Azucarera Leopoldo, S. A.», y todos los demás accionistas de la Empresa «Azucarera Leopoldo, S. A.», que habiendo concurrido a la llamada Junta general celebrada en San Sebastián el 23 de junio de 1945, hubiesen votado a favor de las propuestas sometidas por el llamado Consejo de Administración de aquella, sobre declaración de nulidad de acuerdos y otros extremos; se em-

plaza por medio del presente edicto a los accionistas de «Azucarera Leopoldo, Sociedad Anónima», que hubiesen votado a favor de los acuerdos cuya nulidad se pide (de fecha 23 de junio de 1945), así como a aquellos otros que, por no haber asistido a las Juntas, les pueda parar algún perjuicio, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de las provincias de Alava, Guipúzcoa y Madrid.

Dado en Vitoria a 5 de junio de 1946. El Juez (ilegible).—El Secretario, Celestino Valle.

3.248—A. J.

INCA

Edicto

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Bartolomé Vidal Martí, vecino de Binisalem, que gira bajo el nombre comercial de «Calzados Vidal, de Binisalem», habiéndose ordenado queden intervenidas todas sus operaciones.

Dado en Inca a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Francisco Noguera.—El Secretario (ilegible).

3.226—A. J.

LUGO

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Primera Instancia de Lugo.

Hago público por este edicto que en este Juzgado, con el número 90 de 1946, se ha incoado expediente a instancia de Carmen Goyanes Rodríguez, de esta vecindad, para conseguir la declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo Constantino Goyanes Rodríguez, de sesenta años, hijo de Constantino y Javiera, natural de Lugo, soltero y cuyo último domicilio en España fué la parroquia de Entrambasaguas, Municipio de Guntín, en este partido, emigrado a Buenos Aires en el año 1912.

Dado en Lugo a veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Cesáreo Eire.

3.225—A. J.

1.ª 2-7-946

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

6001

Don T. Luis Clemente Melus, ejerciente Juez de Instrucción de Ateca y su partido.

En virtud del presente y de lo acordado en el sumario número treinta y tres, por esta, en Monterde, a Pascual Moros Lafuente por José Manuel y Francisco Tapia Martín, vecinos de Villa del

Río (Córdoba), que se ausentaron de Monterde sin abonar seiscientos cincuenta y tres pesetas de hospedaje al primero; se llama a estos últimos a fin de que declaren sobre el particular, realidad de lo debido y demás procedentes, con la prevención de Ley si no lo hacen.

Ateca, 11 de junio de 1946.—El Juez de Instrucción T. Luis Clemente Melus. El Secretario (ilegible).

4.931.

6002

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña y que le fué sustraída al vecino de Guadalix de la Sierra Heliodoro Herranz Márquez, el día 17 de mayo del año actual, de la finca donde se encontraba pastando, sito en término municipal de dicho pueblo, denominada «El Palomar», y en el caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas es cuyo poder se encuentra, si no justificaran su legítima adquisición. Sumario 275 de 1946.

Señas de la caballería

Un caballo capón de seis años, alzada 1.45, color castaño, raza cruzada de percherón, con señas particulares de luero en la freste, calzado de la extremidad posterior derecha y anterior izquierda, lunar blanco en el lomo y marca de la Compañía F. en la nalga izquierda.

Dado en Colmenar Viejo a 8 de junio de 1946.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.937.

6003

Don Emilio Navarro Esteba, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 26 de 1946, sobre hurto de una máquina de escribir, marca «Remington», modelo año de 1936, completamente nueva, ignorándose la numeración, y una máquina fotográfica marca «Contesa Nector Inca», en uso, pero nueva, de cortina de filpa, carrete y placa tamaño seis por nueve, que le fueron incautadas a doña Pilar Vélez Guerrero y a don Agustín Mestres Echevarría en primero de agosto de 1937 en San Juan de los Terreros, de término municipal de Pulpí, al ser detenidos por los Agentes de la Brigada de contraespionaje rojo, siendo uno de sus Jefes llamado Aulet, por medio del presente se cita llama a éste, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para responder de los cargos que contra él resultan, así como a los demás autor o autores de la sustracción expresada, rogándose a todas las Autoridades de la jurisdicción procedan a la busca y detención de los efectos y autores, y si fueren habidos, serán puestos a disposición, juntamente con los mencionados efectos y los poseedores de los mismos, si no acreditan su legal adquisición.

Dado en Cuevas del Almanzora, a 8 de junio de 1946.—El Juez de Instrucción, Navarro.—El Secretario (ilegible).

4.915.